

En Málaga, a 23 de febrero de 2023

Por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Málaga, se remite el presente oficio dirigido al Centro Cometa, así como a la Administración Pública competente, a fin de efectuar dos solicitudes que por parte de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Málaga se consideran de urgente necesidad.

En primer lugar, se solicita se proceda a una ampliación urgente de la plantilla de personal relativa a los técnicos del Centro Cometa dedicados a la implantación y colocación de los dispositivos de control telemático de proximidad y ello porque en la actualidad se vienen produciendo dilaciones desde la adopción de la orden judicial por el cual se acuerda la implantación del citado dispositivo, hasta la colocación del mismo y, que si bien se efectúan dentro de las 24 horas que prevé el protocolo, el plazo que oscila entre cinco a ocho horas desde su adopción, se considera lesivo y perjudicial tanto para las víctimas como para el investigado. En cuanto a las víctimas se encuentran en una situación de desprotección durante dicho periodo que conlleva, a su vez, la necesidad de que por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a una protección continua y exclusiva de la víctima hasta en tanto se coloque el dispositivo en cuestión, llevados a cabo una revictimización innecesaria. En cuanto a los investigados, en ocasiones se encuentran los órganos judiciales obligados a mantener la situación de privación de libertad de detención, hasta en tanto se procede a la colocación del dispositivo, con las vicisitudes procesales y personales en cuanto a los derechos fundamentales de la persona afectada que ello conlleva, sin que podamos obviar que en algunos supuestos en los que no puede llevarse a cabo esa situación de mantenimiento de la detención y el investigado es puesto en libertad existe un riesgo alto de que el mismo no comparezca ante la citación para la colocación del dispositivo, lo que conlleva una absoluta desprotección de la víctima y frustración del procedimiento.

Consecuentemente, y si bien según se informa por el Centro Cometa el protocolo dispone que el plazo de colocación es de 24 horas, dicho plazo es absolutamente excesivo e inadecuado ocasionando una gran desprotección que pueda dar lugar a problemas mayores, por lo que se solicita se proceda a la modificación de dicho protocolo, así como a la ampliación de la plantilla de personal destinado al fin referido para poder llevar a efecto las colocaciones e implantaciones de dispositivo de control telemático de proximidad con carácter inmediato y otorgar así de una protección eficaz a las víctimas de los delitos de violencia sobre la mujer.

En segundo lugar, se solicita que por parte del Centro Cometa, se remitan a los órganos judiciales junto con las incidencias en los cumplimientos de las prohibiciones de aproximación y comunicación con colocación de dispositivo de control telemático, los protocolos de actuación que han llevado a cabo en cada caso concreto para la localización tanto de la víctima como del investigado ante los posibles quebrantamientos de la orden, sin necesidad de que por parte del Juzgado, ya sea de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal tengan que ser solicitados con posterioridad.

Todo lo cual se remite a través de V.I., a los efectos oportunos